



GOBERNADOR DE PUERTO RICO

Ricardo Rosselló Nevares

1 de agosto de 2019

Hon. Carlos J. Méndez Núñez
Presidente
Cámara de Representantes de Puerto Rico
El Capitolio
San Juan, Puerto Rico

CAMARA DE REPRESENTANTES
PUERTO RICO
OFIC. DE ACTAS Y RECORDOS
2019 AUG - 9 PM 4: 19

Estimado señor Presidente:

He impartido un **veto expreso** al Proyecto de la Cámara 2110, el cual fue aprobado por la Asamblea Legislativa, a los siguientes fines:

72
“Para establecer la **“Ley Para Fortalecer la Autonomía Funcional y Actividad Educativa, de Investigación y Servicio del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico”**, para fortalecer las actividades que en ese sentido establezca el Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico (UPR) como entidad educativa del Estado, mediante el mecanismo de las corporaciones subsidiarias con el propósito de promover el fin educativo y formativo del Recinto dentro del sistema de la UPR; y para otros fines relacionados.”

Esta medida atenta contra la intención de nuestra administración de promover alianzas entre el sector público y privado, en aras de mejorar el desarrollo económico de Puerto Rico y la calidad de vida de nuestra gente. La medida tiene la intención de romper el vínculo existente en virtud de la Ley 136-2006, entre los Centros Médicos Académicos Regionales (CMAR) y el Recinto de Ciencias Médicas (RCM).

Según nuestra jurisprudencia, al amparo de la Ley 136-2006, la unión entre el sector público y privado para promover la educación médica es lo que garantiza las inmunidades del estado a los médicos residentes de las cuatro escuelas de medicina que rotan por las entidades privadas y a los profesores que los supervisan en estos. Por lo tanto, esta inmunidad se podría ver afectada al separarse el CMAR del RCM de los CMAR de las escuelas privadas. De igual forma entendemos que esta medida podría fomentar el que estudiantes de medicina que pretenden hacer rotaciones, opten por irse fuera de Puerto Rico.

En virtud de lo anterior, nos vemos imposibilitados de firmar la presente medida.

Cordialmente,



Ricardo Rosselló Nevares